

**Libro III, Título VI, Letra A, Anexos**

**Anexo N° 12 Antecedentes para cobranza  
judicial o administrativa por montos  
de Garantía Estatal mal percibidos, por  
pensionados con Garantía Estatal**

---

Fecha:

A : SR. TESORERO GENERAL DE LA REPUBLICA

DE : SR. GERENTE GENERAL ASEGURADORA \_\_\_\_\_

De acuerdo a lo establecido en el Título VI del Libro III del Compendio de Pensiones que norma los procedimientos para otorgar el beneficio de la Garantía Estatal, informo a usted los antecedentes necesarios para que ese Servicio proceda a cobrar Judicial o Administrativamente el crédito fiscal adeudado, por concepto de Garantía Estatal y/o para pensiones mínimas, percibido indebidamente, de los deudores que no es posible efectuar descuentos de pensiones futuras.

No obstante, los antecedentes que en Anexo se indican, esta Aseguradora se encuentra a su disposición en caso de requerir un informe adicional, para aclarar algunas de las deudas informadas.

Saluda atentamente a usted,

---

Gerente General

Distribución:

Sr. Tesorero General de la República

Aseguradora \_\_\_\_\_

**Anexo**

Por cada beneficiario se deberá señalar la siguiente información:

Identificación del beneficiario deudor R.U.T. : Apellido paterno : Apellido materno : Nombres :  
Domicilio : (Calle, número, comuna, ciudad)

Identificación del representante legal, tutor y/o curador (cuando corresponda) R.U.T. : Apellido paterno : Apellido materno : Nombres : Domicilio : (Calle, número, comuna, ciudad)

Tipo de pensión : Vejez, Invalidez, Sobrevivencia Número de Resolución GE : Fecha de Resolución : (dd;mm;aaaa) Número de beneficiario : Período de deuda : Desde (mm,aaaa) Hasta (mm,aaaa) Monto total de la deuda en \$